INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

BARRANCABERMEJA

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El suscrito Ordenador del Gasto convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1)5601095,(1)5624128, vía fax número telefónico (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorrupciòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupciòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6°. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.). Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia.

1. OBJETO DE LA INVITACION:

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para

MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AULA 18 Y TIENDA ESCOLAR DE SEDE A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.

2. .CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones técnicas, el contratista que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará como no habilitado:

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	AULA 18		
1	Mantenimiento y reparación de cubierta existente, Incluye desmonte, ajuste de tejas, cambio de ganchos y amarres, y reemplazo de tejas deterioradas; No incluye suministro de tejas.	M2	233,4
2	Instalación de sistema de línea de vida para trabajos en altura, conformado por guaya galvanizada de 6 mm, tensores, carro deslizante, mosquetones y anclajes, garantizando seguridad y cumplimiento de normas vigentes (todo costo).	ML	14,36
	TIENDA CASD	0	0
3	Instalación de salida para ventilador de techo, con tubería PVC SCH 40 de ¾" en cielo raso, cable #12 libre de halógenos y accesorios necesarios. Cuando la instalación sea a la vista, la canalización deberá ir embebida en muro para preservar la estética del área (todo costo).	UND	3
4	Instalación de punto de iluminación 110 VAC F–N–T, con materiales, canalización, cableado y accesorios completos para su correcta conexión y puesta en funcionamiento (todo costo).	UND	3
5	Instalación de punto de tomacorriente en red normal de 110 V, con caja de paso, canalización en PVC, cableado 2#12 + 1#12 libre de halógenos y todos los elementos necesarios para su instalación (todo costo).	UND	6
6	Instalación de interruptor doble para control de luminarias, con cableado libre de halógenos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (todo costo).	UND	2
7	Instalación de interruptor enchufable monopolar 1x20 A – 10 kA, destinado a la protección de circuitos eléctricos, con los elementos y fijaciones requeridas según RETIE (todo costo).	UND	4
8	Instalación de punto eléctrico para aire acondicionado a 220 V, mediante cableado en conductor libre de halógenos calibre 2x10 AWG instalado en tubería PVC SCH 40 de 3/4" en cielo raso, incluyendo caja cuadrada metálica para la fijación del tomacorriente de 220 V, cumpliendo con las normas técnicas vigentes y el RETIE (todo costo).	UND	2

9	Instalación de tablero eléctrico bifásico con puerta metálica y chapa de seguridad, 8 Puestos equipado con protección bifásica enchufable 2x20 A para aires acondicionados y señalización conforme a la norma RETIE (todo costo).	UND	1	

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 25.541.832,00		
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE		
El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	00071		
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.005-01		
RUBRO DEL PRESUPUESTO	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO		

3.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas a la guía ejecutiva), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE

4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

4.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o

4.2. REQUISITOS HABILITANTES:

4.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

- Propuesta económica
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 60 dias. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.-
- Certificación y acreditación del pago de parafiscales. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Tratándose de personas jurídicas se debe acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, en los términos señalados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

- Hoja de vida
- Acreditar Titulo Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

Estampillas Departamentales - PRO-UIS 2%

Estampillas Departamentales - PRO-HOSPITALES 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los descuentos Municipales a que hay lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

RETENCION DE IVA 15%

4.2.2 Acreditación de la existencia y la representación legal.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.2.3 Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.

b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones

c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

4.2.4 Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

4.2.5 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago, certificado de la contraloría general de la República, Certificado de la procuraduría y certificado de antecedentes judiciales.

5. EXPERIENCIA MINIMA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y la profesional de la persona natural.

El proponente deberá demostrar como experiencia hasta en minimo UN (01) contrato con entidades públicos o privadas ejecutados y finalizados,el contrato que aporte debe acreditar que su objeto haya sido o que su alcance haya contemplado actividades relacionadas con el objeto a contratar

La sumatoria de los contratos aportados deber arrojar un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:

MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AULA 18 Y TIENDA ESCOLAR DE SEDE A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1.Los proponentes deben cotizar actividades que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución.

2.Propuesta debe contener el 100% en cuanto a descripcion y cantidades descritas en esta invitacion.

3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2025	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 3:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día:	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
3	FECHA DE CIERRE	03 DE DICIEMBRE DE 2025	Oficina de Pagaduría hasta las 3:00 p.m.
4	PLAZO PARA EVALUAR	03 DE DICIEMBRE DE 2025	Oficina de Rectoría hasta las 5:30 p.m.
5	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	03 DE DICIEMBRE DE 2025	Oficina de Pagaduría de las 5:40 p.m
6	RESPUESTA A OBSERVACIONES	04 DE DICIEMBRE DE 2025	Oficina de Rectoría hatsa las 9:00 a.m.
7	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, LA **INSTITUCION EDUCATIVA** estima un plazo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de: 16 DIAS CALENDARIOS

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

LA **INSTITUCION EDUCATIVA** cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

$ 25.541.832,00	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

10. FORMA DE PAGO.

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará en un solo pago, mediante la presentación del acta de ejecución final, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral. Para el único pago se deberá suscribir previamente el Acta de Finalización y liquidación, firmada por el Ordenador del gasto y el Supervisor del Contrato.

11. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; o cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta.

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo.

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente,

f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

g) Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento de Santander respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.

h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

i) Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

j) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

12- LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en fecha:

03 DE DICIEMBRE DE 2025

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Institución Educativa Dirección: CALLE 55 A No 31 -80

Oficina: Pagaduria Institución Educativa

13. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla de Barrancabermeja

14. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución motivada, la Resolución de adjudicación.

16. LIQUIDACION.-

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Ordenador del Gasto

TESTIGOS DE FIJACIÓN

Nombre: Alvaro Alfaro

Cédula: 13888.687

Firma:

Fecha: 2-12-25 3:00 P.M.

Nombre: Pedro Gregorio

Cédula: 42492763

Firma:

Fecha: 02-12-2025 3:00 pm.

TESTIGOS DE DESFIJACIÓN

Nombre: Juan Carlos Alvarez

Cédula: 13854105

Firma:

Fecha: 3-12-25 3:00 pm

Nombre: Edgar Ortiz S.

Cédula: 13894294

Firma:

Fecha: 3-12-25 3:00 pm